



DECRETO N° 196

CHIGUAYANTE 23 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña, JENNIFER ORELLANA FAUNDEZ, RUT. N°16.761.666-6, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N°6637, VALLE DEL SOL, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ROTISERÍA, PROVISIONES, LIBRERÍA, FRUTAS, VERDURAS Y VENTA DE CIGARRILLOS. (MEF)
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 23 ENE 2015 HORA 13:10  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA

